



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 097 - 2024 - CM/MDC

Coviriali, 12 de Setiembre del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024-CM/MDC, de fecha 12 de Setiembre del 2024, ESTACION DE DESPACHO, la Solicitud S/N (Expediente Administrativo N° 02714) de fecha 12 de Junio del 2024, reitera solicitud de apoyo con materiales de construcción para reforzamiento de los estribos del puente del Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.

- Informe Técnico N° 029-2024-ERR/AT/SGDUR, suscrito por Bach. Ing. Emanuel Romani Ricse - Asistente Técnico de la obra de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita cotización para el apoyo con materiales de construcción para el reforzamiento de estribos del puente en el Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.
- Informe N° 0618-2024-SGDUR/MDC de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Coviriali, solicita cotización para el apoyo con materiales de construcción para el reforzamiento de estribos del puente en el Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.
- Informe N° 01332-2024-MDC/OASA, suscrito por el Lic. Adm. Raúl Antony Huamanchoque Rojas - Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite cotización, por el importe de S/. 1510.00 Soles.
- Informe N° 0589-2024-MDC/SGPPCTI, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y CTI de la Municipalidad Distrital de Coviriali, indica que si cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1510.00 soles.
- Informe Legal N° 0241-2024-OAJ-MD, suscrito por la Asesora Legal (e) de la Municipalidad Distrital de Coviriali, emite opinión FAVORABLE.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme los establecido con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, la Solicitud S/N (Expediente Administrativo N° 02714) de fecha 12 de Junio del 2024, reitera solicitud de apoyo con materiales de construcción para reforzamiento de los estribos del puente del Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.

Que, Informe Técnico N° 029-2024-ERR/AT/SGDUR, suscrito por Bach. Ing. Emanuel Romani Ricse - Asistente Técnico de la obra de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita cotización para el apoyo con materiales de construcción para el reforzamiento de estribos del puente en el Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: alcaldia@municoviriali.gob.pe

DIRECCION: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali
<https://www.gob.pe/municoviriali>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

Que, el Informe N°0618-2024-SGDUR/MDC de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Coviriali, solicita cotización para el apoyo con materiales de construcción para el reforzamiento de estribos del puente en el Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.

Que, el Informe N° 01332-2024-MDC/OASA, suscrito por el Lic. Adm. Raúl Antony Huamanchoque Rojas - Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite cotización, por el Importe de S/. 1510.00 Soles, para el apoyo con materiales de construcción para el reforzamiento de estribos del puente en el Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.

Que, el Informe N° 0589-2024-MDC/SGPPCTI, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y CTI de la Municipalidad Distrital de Coviriali, indica que si cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1510.00 soles, para el apoyo con materiales de construcción para el reforzamiento de estribos del puente en el Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.

Que, el Memorándum N° 002578-2024-GM/MDC de fecha 09 de agosto del 2024, suscrito por Econ. Ovidio Curichaoa Vilchez- Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Coviriali, solicita opinión legal para el apoyo con materiales de construcción para el reforzamiento de estribos del puente en el Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.

Que, el Informe Legal N° 0241-2024-OAJ-MD, suscrito por la Asesora Legal (e) de la Municipalidad Distrital de Coviriali, emite opinión FAVORABLE, para el apoyo con materiales de construcción para el reforzamiento de estribos del puente en el Anexo San Andrés del Distrito de Coviriali.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20ª de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 8) del Artículo 9ª y el inciso 3ª del Artículo 20ª de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, aprobó lo siguiente.

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el apoyo con MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL REFORZAMIENTO DE ESTRIBOS DEL PUENTE DEL ANEXO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNIN, por el importe de S/. 1510.00 (UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), según documentos que forman parte del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y rural, para conocimiento del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR Secretaria General y a la Unidad de Imagen Institucional para su Publicación en la Página Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

QF. Mg. Iroshi E. Oyeta Campos
ALCALDE

C. Alcalde
C.C. JUSC
Archivo



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: alcaldia@municoviriali.gob.pe

DIRECCION: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali

<https://www.gob.pe/municoviriali>